INFORME DE REEVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE PISCICULTURA EN LA UNP - PLURIANUAL" - ID 435.856 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 27 de diciembre de 2023

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇨ Resolución DNCP N° 4.470/23 por la que se ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE PISCICULTURA EN LA UNP - PLURIANUAL" - ID 435.856.
- ⇨ Resolución DNCP N° 4.939/23 en la que se resuelve: 1) hacer lugar a la protesta, 2) anular la adjudicación, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los siguientes funcionarios de la Institución: Darío Yván Cousirat Flores – Jefe Departamento de Tesorería, Héctor Antonio Aceval E. – Jefe Departamento de Contabilidad y Eloisa Isabel Vega Avila – Jefa Departamento de Presupuesto en observancia a los principios que rigen la Ley de Contrataciones Públicas, procede a reevaluar la Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE PISCICULTURA EN LA UNP - PLURIANUAL" - ID 435.856.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:45 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

N° de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	**INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** i.c.construcciones33@gmail.com	3340244-2	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**898.399.400**
2	**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO** constructora_vz@hotmail.com	4337539-1	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**899.337.800**
3	**TESAKA INGENIERIA S.A.** tesakaingenieriasa@gmail.com	80097629-0	1 (una) carpeta ORIGINAL	**884.900.000**

Observación: En atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura se registraron las siguientes observaciones:

Observación a la oferta: 3340244-2 - INOCENCIO CABALLERO FERREIRA

Observación a la oferta	Observador
La Empresa del Sr. Inocencio Caballero IC., no presenta Certificado de Origen y mano de obra nacional MIC.	80097629-0 TESAKA INGENIERIA S.A.

Observación a la oferta: 4337539-1 - MARIA VERONICA ZARATE AQUINO

Observación a la oferta	Observador
La Constructora VZ no posee Certificado de Origen y mano de obra nacional MIC.	80097629-0 TESAKA INGENIERIA S.A.

GOBERNACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Observación a la oferta: 80097629-0 TESAKA INGENIERIA S.A.

Observación a la oferta	Observador
La Empresa Tesaka Ingeniería SA no presenta formularios de experiencia general, experiencia especifica ni experiencia clave, no presenta lista de personal, ni profesional técnico, no presenta vida y residencia de los personales a contratar, no presenta listado de maquinarias, no presenta balances ni formulario de facturación anual media y situación financiera	4337539-1 – MARIA VERONICA ZARATE AQUINO

Aclaraciones a las observaciones detalladas en el acta de apertura: Las documentaciones mencionadas en las observaciones realizadas no corresponden a documentos sustanciales, motivo por el cual será solicitada a los oferentes para su presentación en un plazo que este Comité de Evaluación considere razonable.

CALIFICACION LEGAL – DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TESAKA INGENIERIA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Requisitos de Calificación

Que, en primer término, se verifica la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	**INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**	Cumple
2	**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO**	Cumple
3	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	Cumple

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A., **cumplen** con la provisión formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A., **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A., **cumplen** con el requisito del inciso b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A. han presentado el formulario de Declaración de Miembros y los mismos no registran inhabilitaciones, por lo tanto, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90 dias)	CUMPLE / NO CUMPLE
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	POLIZA DE SEGURO	1501004438	El Sol Seguros	45.000.000	5,01 %	120 días	CUMPLE
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	POLIZA DE SEGURO	1501004441	El Sol Seguros	45.000.000	5,00 %	120 días	CUMPLE
TESAKA INGENIERIA S.A.	POLIZA DE SEGURO	1501011196	El Comercio Paraguayo	45.000.000	5,09 %	120 días	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A., **CUMPLEN** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	TESAKA INGENIERIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)NO APLICA SEGÚN CIRCULAR DNCP Nº 11/2022.	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022) (LEY Nº 6919/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
9.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA
9.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

9.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
9.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
9.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA
9.3 Oferentes en Consorcio.			
9.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	TESAKA INGENIERIA S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A. **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	TESAKA INGENIERIA S.A.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El oferente TESAKA INGENIERIA S.A. **Cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido, por tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.
Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA Y MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, **No Cumplen** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedidos, por tanto, no pueden acogerse a este margen de preferencia.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	TESAKA INGENIERIA S.A.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A. **Cumplen** correctamente con su Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	TESAKA INGENIERIA S.A.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO Y TESAKA INGENIERIA S.A., **Cumplen** correctamente con su Patente Comercial.
Los oferentes INOCENCIO CABALLERO FERREIRA Y MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, presentan el pago de su Patente Comercial en la Municipalidad de Pilar, domiciliado dentro del territorio de esta convocante, por tanto, pueden acogerse a este margen de preferencia.
El oferente TESAKA INGENIERIA S.A., presenta el pago de su Patente Comercial en la Municipalidad de Filadelfia (Boquerón), domiciliado fuera del territorio de esta convocante, por tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

COMPARACION DE OFERTAS
Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.
De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	**INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**	**898.399.400**	**Sin variación**
2	**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO**	**899.337.800**	**Sin variación**
3	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	**884.900.000**	**Sin variación**

Aplicación de Márgenes de Preferencia.
Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas luego de la aplicación de los márgenes de preferencia que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	Monto Oferta	Margen de preferencia CPEN (40%)	Margen de preferencia local (10%)	Monto luego de la aplicación de los Márgenes de Preferencia
1	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	**884.900.000**	**0**	**88.490.000**	**973.390.000**
2	**INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**	**898.399.400**	**359.359.760**	**0**	**1.257.759.160**
3	**MARIA VERONICA ZARATE AQUINO**	**899.337.800**	**359.735.120**	**0**	**1.259.072.920**

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.
Análisis de los precios ofertados:
Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por la firma **TESAKA INGENIERIA S.A.,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	**898.770.532**	**884.900.000**	**98,46 %**

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 – Artículo 59. Aclaración de Ofertas
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACIÓN XIII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Acoval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

El Comité de Evaluación de ofertas ha enviado vía correo electrónico nota en fecha 01/11/2023 19:15 hs, a TESAKA INGENIERIA S.A. solicitando remita a este comité en el plazo perentorio de 24 horas de remitida la nota, la siguiente documentación:

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
2. FORMULARIO 2 - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN.
3. FORMULARIO 3 - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN.
4. FORMULARIO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.
5. FORMULARIO 5 - SITUACIÓN FINANCIERA.
6. FORMULARIO 6 - LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.
7. FORMULARIO 7 - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
8. FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS.
9. FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.
10. Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Resultados, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022.
11. Cuadro de Índices Financieros. 2020-2021-2022.
12. Copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
13. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general y especifica en obras requeridas.
14. Documento que avale la recepción definitiva de la obra presentadas como experiencia general y especifica.
15. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
16. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
17. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
18. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto.
19. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
20. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
21. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
22. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. En ambos casos mencionando el número de ID y nombre del llamado.
23. Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado mencionando el número de ID y nombre del llamado.
24. Copia de la oferta conforme se solicita en la Sección Datos de la Licitación - Clausula Copias de la oferta. + CPS. (1 copia).

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Gmail

UOC Ñeembucu <neembucuuoc@gmail.com>

Solicitud de documentos referente al llamado: CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE PISCICULTURA EN LA UNP - PLURIANUAL ID: 435856

1 mensaje

UOC Ñeembucu <neembucuuoc@gmail.com> 1 de noviembre de 2023, 19:15
Para: "tesakaingenieriasa@gmail.com" <tesakaingenieriasa@gmail.com>

PEDIDO DOCUMENTOS.pdf
569K

El oferente TESAKA INGENIERIA S.A. ha remitido Nota de respuesta adjuntando varios documentos, 132 páginas foliadas, según Expediente Nº 1879 Mesa de Entrada Institucional en fecha 02/11/2023 a las 15:03 hs, dentro del plazo establecido en la solicitud de documentos.

Los documentos remitidos por el oferente TESAKA INGENIERIA S.A. serán analizados junto con su oferta presentada, en sus correspondientes criterios de evaluación.

Desglose de Precios Unitarios

Que realizando un análisis de los precios unitarios de los ítems se puede observar que el oferente TESAKA INGENIERIA S.A. **NO** ha presentado en la respuesta a los documentos solicitados el FORMULARIO 1 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, a fin de determinar en detalle las consideraciones que tuvo en cuenta al confeccionar sus precios unitarios para las técnicas de las buenas prácticas de la construcción.

Definición – Concepto.

Según la página web https://www.interpro.ec/analisis-de-precios-unitarios/ el Análisis de Precio Unitario es la técnica mayormente utilizada en la gestión de proyectos de obra u construcción en países latinos. El análisis de precio unitario consiste en desglosar el costo por unidad de medida de cada rubro, identificando los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizarse, y así establecer dichos costos en los diferentes componentes del rubro como: materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos.

Considerando lo expuesto al no presentar la composición de sus precios unitarios el oferente con la presentación de su FORMULARIO 1, este comité de evaluación considera que no se garantizan el buen arte y buenas prácticas de la construcción poniendo en riesgo en el Principio de Economía y Eficiencia -plasmado en el Art 4. de la Ley N" 2051/03- y según el cual los compradores públicos están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

*Por lo expuesto este Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por **TESAKA INGENIERIA S.A.***

Seguidamente se procede al análisis del siguiente precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el señor **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	898.770.532	898.399.400	99,96 %

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Hector Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eleisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 – Artículo 59. Aclaración de Ofertas
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

El Comité de Evaluación de ofertas ha enviado nota en fecha 01/11/2023 a las 19:30 hs, a INOCENCIO CABALLERO FERREIRA solicitando remita a este comité en el plazo perentorio de 24 horas de remitida la nota, la siguiente documentación:

1- FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
UN FUTURO MEJOR

Pilar, 01 de noviembre de 2023

Señor
INOCENCIO CABALLERO
Presente

Nos dirigimos a Ud a los efectos de solicitar presente vía mesa de entrada Institucional los siguientes documentos referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE PISCICULTURA EN LA UNP - PLURIANUAL" - ID 435.856, en el plazo perentorio no mayor a 24 horas una vez recepcionada la presente solicitud.

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Sin otro particular, le expreso mi más distinguido aprecio.

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité

Recibí conforme:
Inocencio Caballero
01-11-2023
19:30 hs

L.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA ha presentado Nota de respuesta a la solicitud de documentos, sin foliatura de páginas, según Expediente Nº 1869 Mesa de Entrada Institucional en fecha 02/11/2023 a las 09:16 hs, dentro del plazo establecido en la solicitud de documentos.

Margen de Preferencia:
Que, **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA NO** presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que no se ha emitido certificado con el ID 435.856 correspondiente al presente llamado a nombre de INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, por lo tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

GOBERNACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Margen de Preferencia Local:
Que, **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** presentó el pago de su Patente Comercial en el Municipio de Pilar, que se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante.

Visita al sitio de obras:
Que, el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

Capacidad Financiera:
Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2020, 2021 y 2022, de **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**.

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	14.589.336	19.948.833	164.390.621	66.309.597	0,7100564
Total del Activo (TA)	30.181.456	49.744.858	200.232.823	93.386.379	
Patrimonio Neto (PN)	15.592.120	29.796.025	35.842.202	27.076.782	-
Activo a corto plazo (AC)	26.653.373	46.216.775	144.454.270	72.441.473	6,292297
Pasivo a corto plazo (PC)	14.589.336	19.948.833	0	11.512.723	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	892.660.907	1.441.364.906	2.993.399.433	1.775.808.415	0,005839306
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	9.280.170	15.782.117	6.046.177	10.369.488	

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022	NO CUMPLE
Cuadro de Índices Financieros. 2020-2021-2022	CUMPLE

GOBERNACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 – **Cumple.***

b. ***Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2020, 2021, 2022 – **Cumple.***

c. ***Activos líquidos:** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80%. – **No Cumple.***

Que, por lo expuesto, el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** ***No Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

*Por lo expuesto este Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA.***

Seguidamente se procede al análisis del siguiente precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por la señora **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
3	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE	**898.770.532**	**899.337.800**	**100,063 %**

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 – Artículo 59. Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

El Comité de Evaluación de ofertas ha enviado nota en fecha 01/11/2023 a las 19:30 hs, a MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO solicitando remita a este comité en el plazo perentorio de 24 horas de remitida la nota, la siguiente documentación:

1- FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ
UN FUTURO MEJOR

Pilar, 01 de noviembre de 2023

Señor
MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
Presente

Nos dirigimos a Ud a los efectos de solicitar presente vía mesa de entrada Institucional los siguientes documentos referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE PISCICULTURA EN LA UNP - PLURIANUAL" - ID 435.856, en el plazo perentorio no mayor a 24 horas una vez recepcionada la presente solicitud.

1. FORMULARIO 1 - COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Sin otro particular, le expreso mi más distinguido aprecio.

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Yván Cousirat Flores.
Miembro del Comité

Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité

Recibí Conforme: [illegible] C.I. 3609[illegible] 10:40 hs 01-11-2023

CONSTRUCTORA VZ
RUC: 1337539-1
Pilar - Paraguay

La oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE no ha presentado Nota de respuesta a la solicitud de documentos, dentro del plazo establecido en la solicitud de documentos.

Desglose de Precios Unitarios

Que realizando un análisis de los precios unitarios de los ítems se puede observar que el oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE **NO** ha presentado el FORMULARIO 1 – COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, a fin de determinar en detalle las consideraciones que tuvo en cuenta al confeccionar sus precios unitarios para las técnicas de las buenas prácticas de la construcción.

Definición – Concepto.

Según la página web https://www.interpro.ec/analisis-de-precios-unitarios/ el Análisis de Precio Unitario es la técnica mayormente utilizada en la gestión de proyectos de obra u construcción en países latinos. El análisis de precio unitario consiste en desglosar el costo por unidad de medida de cada rubro, identificando los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizarse, y así establecer dichos costos en los diferentes componentes del rubro como: materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos.

Considerando lo expuesto, al no presentar la composición de sus precios unitarios el oferente con la presentación de su FORMULARIO 1, este Comité de Evaluación considera que no se garantizan el buen arte y buenas prácticas de la construcción poniendo en riesgo en el Principio de Economía y Eficiencia -plasmado en el Art 4. de la Ley N° 2051/03- y según el cual los compradores públicos

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Eloisa Isabel Vega
Jefe de Presupuesto

están obligados a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por lo expuesto este Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por ***MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO.***

Que, analizados los documentos presentados por todos los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE PISCICULTURA EN LA UNP - PLURIANUAL - ID 435.856**, por no haber oferta que cumpla con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos para ser adjudicada en el presente llamado a licitación.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Darío Yván Cousirat Flores.	**Héctor Antonio Aceval E.**	**Eloisa Isabel Vega A.**
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité